

# 2013 - II

### **REGLAMENTO DE PENSIONES**

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

El presente reglamento establece las normas para el proceso de matrícula, el pago de la misma, así como el de pensiones y demás aspectos conexos vigentes el ciclo académico 2013—II.

#### I. DE LA MATRÍCULA

Por medio de la Matrícula y el pago de la Pensión por Ciclo Académico, el estudiante tiene derecho a recibir una formación profesional de calidad en la escuela donde ha sido admitido.

La Universidad queda facultada para establecer las obligaciones académicas de los estudiantes, conforme los planes curriculares y las necesidades de formación vigentes en cada escuela profesional.

La matrícula comprende dos pasos: 1) prematrícula, mediante la cual el estudiante elige y registra los cursos que debe llevar en el ciclo, y 2) pago de los derechos respectivos en los plazos establecidos en el presente Reglamento. Si el pago no se realiza, la matrícula no se considera concretada.

El Reglamento de Pensiones 2013 - Il se entrega de manera gratuita, por única vez, en el momento de la matrícula.

#### II. PENSIONES ACADÉMICAS

Pensión por ciclo académico es la contraprestación económica que paga el estudiante a la Universidad por la formación profesional recibida durante el ciclo académico.

- a) La pensión por ciclo académico se calcula sobre la base del valor del crédito por ciclo académico, multiplicando dicho valor por el número de créditos correspondientes a todas las asignaturas matriculadas por el estudiante en el ciclo académico respectivo.
- b) Si el estudiante ha desaprobado en el ciclo académico 2013 I alguna asignatura, el pago de la pensión del siguiente ciclo académico se verá aumentado en un 30 % del valor de los créditos de la asignatura desaprobada por primera vez (Ver sección VII, ejemplo 2), y en un 50 % de los que repita en segunda instancia (Ver sección VII, ejemplo 3).
- c) El mismo criterio establecido en el inciso anterior se aplica para el cálculo de las pensiones del ciclo académico 2013 - Il que incluya la matrícula en asignaturas desaprobadas en los ciclos académico anteriores.
- d) La USAT, para dar mayores facilidades, permite que dicha pensión por ciclo académico pueda pagarse en forma fraccionada, hasta en cinco cuotas mensuales (Ver sección VII, ejemplo 1) o acogerse a un convenio de pago.
  - El retraso en el pago ocasionará recargo de un interés según la tasa interbancaria después de la fecha de vencimiento de la cuota.
- e) La cuota de examen médico, para todos los estudiantes de las Escuelas es de S/. 25.00 (en dicho importe está incluido el pago de la matrícula) y consiste en entrevista, llenado de historia clínica y examen físico.
- f) Para los estudiantes de Medicina y Odontología el pago del derecho por Examen Médico es de S/. 85.00 anuales y consiste en análisis de laboratorio (hemograma, hemoglobina); radiografía de tórax,

- odontograma, inmunizaciones y evaluación médica (entrevista, llenado de historia y examen físico).
- g) Los estudiantes ingresantes a la USAT deberán cancelar por única vez, una cuota de S/.250.00 por concepto de Mantenimiento de Infraestructura, la cual deberá abonarse en Caja de la USAT durante el primer ciclo académico.
- h) Los cursos complementarios de Programa de Cómputo I, Programa de Cómputo II, Aplicativo I y Aplicativo II tienen un costo de S/. 300.00 que pueden ser cancelados en 4 o 5 cuotas a partir de agosto de 2013. El número de cuotas será especificado por cada estudiante en el proceso de prematrícula.
- Los cursos complementarios de Inglés Básico, Inglés Especializado, Italiano, Francés, Portugués y Alemán tienen un costo de S/. 350.00 que pueden ser cancelados en 4 o 5 cuotas a partir de agosto de 2013. El número de cuotas será especificado por cada estudiante en el proceso de prematrícula.
- j) Los cursos de comunicación y Matemática Aplicada tiene un costo de S/. 300.00, que pueden ser cancelados en 4 o 5 cuotas a partir de agosto de 2013. El número de cuotas será especificado por cada estudiante en el proceso de matrícula.
- k) Los pagos correspondientes a la matrícula y cuotas de la pensión se efectuarán en cualquier agencia o agente de Banco de Crédito a nivel nacional. Para iniciar la operación, sólo es necesario acercarse a una ventanilla de la mencionada entidad bancaria y proporcionar el nombre de la Universidad y el número de DNI del estudiante.





### 9.- ¿Cuál es la fecha de vencimiento de las cuotas de la pensión académica?

Las cuotas de la pensión académica, tienen como fecha de vencimiento los treinta (30) de cada mes, y al igual que el derecho de matrícula estas deben cancelarse a través de las diferentes modalidades de pago que ofrece el Banco de Crédito (Oficinas BCP a nivel nacional, Agentes BCP a nivel nacional, VíaBCP).

#### 10.- Por las asignaturas agregadas, ¿mi pensión académica variará? ¿Desde cuándo?

Así es, la pensión académica variará; los agregados de asignaturas implicarán el cobro de los mismos desde la primera cuota de la pensión, y no desde la fecha de realizado el trámite de agregado.

### 11.- He realizado mi matrícula y deseo retirarme en uno o más asignaturas, ¿que debo hacer?

Efectuada la matrícula y el pago de la misma, debe realizar el RETIRO de la asignatura en Internet (www.usat.edu.pe/campusvirtual/), ingresando su número de código universitario y clave, teniendo en cuenta que cada ciclo académico establece una fecha límite para los retiros

### 12.- He desaprobado alguna asignatura, ¿mi pensión académica variará?

La pensión académica por ciclo variará. Si el estudiante desaprueba alguna asignatura, el pago de la pensión académica se incrementará en un 30 % del valor de los créditos de la asignatura desaprobada por primera vez, y en un 50% de los que repita en segunda instancia.

#### 13.- He tratado de ingresar al campus virtual a prematricularme, pero no puedo; aparece un mensaje en el que indican que debo acercarme a la Oficina de Pensiones, ¿a qué se debe?

Lo más probable es que tenga deuda con la Universidad; acérquese a la Oficina de Pensiones a solicitar su estado de cuenta. El estado de cuenta, lo puede obtener también a través del campus virtual.

#### 14.- No he estudiado hace varios ciclos académicos, ¿qué debo hacer para regularizar mi situación?

Se deberá cancelar S/. 100.00 por cada ciclo académico abandonado en la Oficina de Caja de la Universidad.

Asimismo, se debe presentar una solicitud a la Oficina de Evaluación y Registro solicitando regularización de reserva de matrícula por los ciclos no estudiados, adjuntando el respectivo recibo de pago. Luego se deberá a proceder a realizar la prematrícula en los plazos establecidos.

### 15.- ¿Cuál es el cronograma de fechas para la realización del Examen Médico?

La programación de Examen Médico para los ingresantes a las diversas escuelas, será publicada por el Centro Integral de Salud (CIS), durante la primera semana de iniciado el ciclo académico.

### 16.- Ingresé a la USAT por traslado externo, ¿cuándo debo efectuar mi matrícula y cómo?

La matrícula para los estudiantes de traslado externo la deberán realizar de acuerdo al cronograma del Reglamento de Pensiones vigente. El proceso de matrícula es similar a la de ingresantes por diferentes modalidades. Será requisito para la matrícula conocer los resultados de las asignaturas convalidadas.

### 17.- ¿Cuál el costo de las asignaturas convalidadas para estudiantes que proceden por Traslado Externo?

Las asignaturas convalidadas por estudiantes de traslado externo, tienen un costo de S/. 50.00 por cada asignatura, dicho costo deberá ser cancelado en Caja de la USAT.

#### 18.-¿Debo pagar por el Mantenimiento de Infraestructura?

En efecto. El pago por el mantenimiento de la infraestructura es de S/.250.00 y se cancela durante el primer ciclo de estudios, ya sea al contado o en cuotas mensuales de S/.50.00 en Caja de la USAT.

## 19.- Por Motivos personales, tuve que abandonar mis estudios en el ciclo académico anterior, ¿qué debo hacer para regularizar mi situación?

Si no ha terminado el ciclo académico, lo más probable es que las asignaturas cursadas estén desaprobadas y se tenga deuda; por lo que deberá presentar una solicitud de Retiro de Ciclo Académico y Anulación de Deuda en la Oficina de Evaluación y Registro. Al solicitar anulación de deuda, se analizará el caso para determinar si procede o no.

### 20.- Tengo beca para el presente ciclo académico, ¿puedo agregarme en algunas asignaturas?

Para los estudiantes que tengan beca y media beca, se considera las asignaturas y el creditaje presentados en la constancia de matrícula; los agregados de asignaturas posteriores al beneficio, tendrán un costo que será cubierto por el estudiante, según el número de créditos de las mismas.

# 21.- Si he obtenido un beneficio (beca, media beca, convenio institucional, hijo de trabajador) y deseo agregar o retirar una asignatura ¿tiene un costo adicional?

Si, todo agregado o retiro de asignatura realizado después de obtener cualquier beneficio tendrá un costo adicional de S/. 50.00. por asignatura.



#### III. PENSIONES DIFERENCIADAS

- a) En función a la naturaleza de los estudios o a políticas de estímulo, la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo establece pensiones diferenciadas en algunas escuelas.
- b) En las Escuelas de Medicina y de Odontología se tienen pensiones diferenciadas, superiores a la ordinaria. Dicha pensión se justifica por los altos costos e inversiones requeridos para su desarrollo; representa un costo imposible de cubrirse con el pago de las pensiones ordinarias.
- c) Actualmente, y como política de la USAT, se ofrecen pensiones diferenciadas en la Escuela de Educación, en todas sus especialidades; es un modo de incentivar la elección de dicha escuela, la cual es de vital importancia en el desarrollo de nuestra región y país.

#### IV. PENSIONES ESCALONADAS

- a) El sistema de pensiones escalonadas es un servicio creado para facilitar el acceso a la Universidad a los estudiantes de escasos recursos económicos, que han demostrado suficiente capacidad académica para seguir estudios universitarios con éxito. La Universidad, por medio de la Oficina de Pensiones, fija la pensión del estudiante acorde con su situación económica particular y con el sistema escalonado de pensiones vigente.
- b) Para los estudiantes de todas las Escuelas, excepto Educación, Medicina y Odontología, las pensiones por ciclo académico varían de S/. 2,000.00 a S/.3,000.00.
- c) Para los estudiantes de la Escuela de Educación que tienen pensión diferenciada, las pensiones por ciclo académico varían de S/. 650.00 a S/. 1,000.00.
- d) Para los estudiantes de la Escuela de Medicina, la pensión por ciclo académico es plana y asciende a S/. 7,500.00.
- e) Los estudiantes de la Escuela de Medicina, que estén cursando Pre Internado e Internado, la pensión por ciclo académico es de S/. 7,500.00.
- f) Para los estudiantes de la Escuela de Odontología, la pensión por ciclo académico es plana y asciende a S/. 3,500.00.

- g) Los estudiantes de la Escuela de Odontología, que estén cursando Pre Internado e Internado el costo de ciclo académico es de S/.4,200.00.
- h) La pensión por ciclo académico puede ser cancelada en 4 o 5 cuotas a partir de agosto de 2013. El número de cuotas será especificado por el estudiante en el Campus virtual a través del proceso de prematrícula.
- i) Para acogerse al Sistema de Pensiones Escalonadas, los estudiantes del primer ciclo deberán presentar el Formulario de Datos Socioeconómicos, entregado de manera gratuita, y por única vez en área de Caja de la Universidad, al momento del pago de la inscripción como postulante en las distintas modalidades de admisión.

Este formulario deberá ser presentado en la Oficina de Pensiones en un plazo de cinco (05) días útiles después de recibido. Los documentos presentados fuera del cronograma establecido serán evaluados en el siguiente ciclo académico (aplicable a los ingresantes por las diversas modalidades).

Es indispensable que acompañen, al Formulario de Datos Socioeconómicos los documentos o justificaciones que respalden la información presentada en el mismo.

- j) La Universidad se reserva el derecho de verificar cada uno de los datos consignados en el formulario. Si se comprobara inexactitud o falsedad en alguno de ellos, el estudiante será excluido del Sistema de Pensiones Escalonadas, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de restitución de las sumas indebidamente dejadas de pagar, y en su caso las acciones penales a que hubiera lugar.
- k) Sólo serán categorizados, según el Sistema de Pensiones Escalonadas, los postulantes a la Universidad, por cualquier modalidad de ingreso, que presentaron el Formulario con sus Datos Socioeconómicos dentro de los plazos establecidos. Esta categorización beneficiará al estudiante desde el primer ciclo académico. La Oficina de Pensiones será la encargada de publicar los resultados del proceso de categorización.
- La escala asignada en la categorización tiene vigencia en los diez ciclos académicos (o doce en el caso de la Escuela de Derecho).
   Podrá reajustarse cuando se considere necesario y previa comunicación a los estudiantes. Se supervisará periódicamente y podrá suspenderse o extinguirse por las siguientes causales:
  - Haber mejorado la situación económica familiar del estudiante.
  - Comprobar la inexactitud o falsedad de los datos consignados en el Formulario de Datos Socioeconómicos.
  - Incumplir el compromiso del pago puntual de las pensiones académicas, asumido con la Universidad.
  - · Haber desaprobado un curso o más durante el ciclo académico.
  - Tener mala conducta o indisciplina.
- m) La presentación de solicitud de categorización o recategorización no implica la rebaja automática del costo por crédito por ciclo académico. Dicha solicitud se somete a una evaluación, la decisión será comunicada al estudiante.

#### TRÁMITE PARA TRASLADOS

Se realizará con previa inscripción y la documentación deberá ser presenta en Dirección Académica.

#### Traslado Externo

- 36 créditos aprobados.
- Solicitud única de trámite que se adquiere en Caja (costo 5/. 3.00).
- · Certificado de estudios originales de la Universidad de
- origen.
   Constancia que su retiro no obedece a causas académicas o disciplinarias.
- Plan de estudios.
  Recibo de pago de S/. 200.00 por derecho de Trasiado (en el momento de efectuar el pago reclamar en caja de la USAT el Formulario Socio-Económico).

  • 6 fotos tamaño carné a color, con fondo blanco.
- Copia Simple del D.N.I
- Copia Simple de la Partida de Nacimiento.
  Solicitud de convalidación de asignaturas que se adquiere en Caja (costo S/. 3.00). Syllabus de las asignatur
- Syllabus de las asignaturas aprobadas, selladas y firmadas por la Universidad.
- Una vez realizada la convalidación, se cancela S/.50.00 por asignatura convalidada.

#### Traslado Interno

- adquiere en Caja (costo 5/.
- Recibo de pago de por derecho de
- traslado: Cambio de Escuela 5/, 200.00 Cambio de Facultad y Escuela
- ·Solicitud única de trámite que se adquiere en Caja (costo S/. 3.00).
- Cuadro de ingresos y egresos, con copia de documentos de respaldo.

#### BECAS

El expediente para becas deberá ser presentado en Mesa de Partes de acuerdo al cronograma establecido en cada Ciclo Académico.

#### **BECAS DE ESTUDIO**

#### MODALIDADES OFRECIDAS:

Beca con PPC ≥ 18 Media Beca con PPC ≥ 16

#### REQUISITOS PARA SOLICITAR BECA DE ESTUDIO

- Presentar solicitud única de trámite, dirigida a la Comisión de Becas.
- ·Estar matriculado en el presente ciclo académico
- ·Haber sido estudiante regular (mínimo 15 créditos) en el anterior ciclo
- Presentar copia de recibo de matrícula del presente ciclo académico.

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido, serán evaluadas para concursar a una de las vacantes otorgas en cada Escuela.

La Beca de Estudio no se extiende a los cursos complementarios, cursos de verano, derechos de graduación y titulación.

#### BECAS POR ORFANDAD

Para mantener la beca por orfandad, deberán tener PPC aprobatorio (mínimo 14), no tener más de una asignatura desaprobada y haber sido un estudiante regular (mínimo 15 créditos matriculados).

#### REQUISITOS PARA SOLICITAR BECA POR ORFANDAD

- Presentar solicitud, dirigida a la Comisión de Becas.
- Estar matriculado en el presente ciclo académico.
- Presentar copia de la partida de defunción
- Presentar copia de recibo de matrícula del presente ciclo académico.

#### PREGUNTAS FRECUENTES

#### 1.- ¿Cuál es el costo de la pensión por ciclo académico?

La pensión por ciclo académico se calcula multiplicando el número de créditos matriculados por el costo de crédito por ciclo académico.

#### 2.- ¿En cuantas cuotas puedo cancelar la pensión por ciclo académico?

La pensión por ciclo académico puede ser cancelada en 4 o 5 cuotas, el número de cuotas será especificado por el estudiante en el campus virtual a través del proceso de prematrícula.

#### 3.-¿Qué debo hacer para matricularme?

Debe realizar su prematrícula en Internet, en el campus virtual de la USAT, con dirección electrónica: http://www.usat.edu.pe/campusvirtual/, donde deberá ingresar su código universitario y clave, para poder seleccionar los cursos a prematricularse.

#### 4.- No recuerdo mi contraseña, ¿cómo puedo conseguir esos datos?

Si no recuerda su contraseña, debe acercarse a la Oficina de Pensiones en nuestra ciudad universitaria, portando su documento de identidad y solicitarla.

#### 5.-¿Qué voy a encontrar en el Campus Virtual?

Además de su historial académico, plan de estudios, estado de cuenta; encontrará todos los cursos en los cuáles puede matricularse para el ciclo académico. Debe seleccionar los cursos a llevar. Una vez realizado este paso usted podrá ver su horario de clases, profesores, silabus y el costo de la pensión académica según los cursos que halla seleccionado. Si tiene algún problema, deberá acercarse a la Dirección de la Escuela.

#### 6.- Ya realice mi prematrícula, ¿qué más debo hacer?

Si va realizó el proceso de prematrícula, debe efectuar el pago de la matrícula a través de las diferentes modalidades de pago que ofrece el Banco de Crédito (Oficinas BCP a nivel nacional, Agentes BCP a nivel nacional, VíaBCP) y de acuerdo a los lineamientos especificados en el manual de estudiante.

#### 7.- En el Banco, ¿qué debo hacer para pagar la matrícula?

Indicar el nombre de la Universidad y número de D. N. I. del estudiante.

#### 8.- Ya realice el pago en el Banco, ¿qué mas debo hacer?

Si ya canceló en el Banco, al día siguiente debe recoger el recibo de pago en la Oficina de Pensiones, y constancia de matrícula en la Oficina de Evaluación y Registro. Con el pago en el Banco finaliza el proceso de matrícula.

#### VII. EJEMPLOS DE COSTOS DE PENSIONES

#### **CURSOS REGULARES**

Ejemplo Nº 1: Si un estudiante se ha matriculado en 21 créditos y su costo de crédito por ciclo es de S/. 100.00 ¿Cuál es el costo de su pensión por ciclo académico?

Pensión por ciclo académico = (Nº créditos matriculados) x (costo crédito)

Pensión por ciclo académico = (21) x (S/.100.00)

Pensión por ciclo académico = S/. 2100.00

Pago de Pensión Académica por Ciclo de Acuerdo a Número de Cuotas					
1 Cuota (Desc. del 5% por pago adelantado)	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas	
S/. 1,995.00	S/. 1,050.00	5/. 700.00	S/. 525.00	5/. 420.00	

#### **CURSOS DESAPROBADOS POR PRIMERA VEZ**

Ejemplo Nº 2: Consideremos los datos del Ejemplo Nº 1, con la particularidad de tener un curso de tres créditos, desaprobado por primera vez, ¿cuál será el costo de su pensión por ciclo académico?

Pensión por ciclo académico =  $(N^{\circ} \text{ créditos x costo de crédito}) + (N^{\circ} \text{ créditos desaprobados x costo crédito}) x (1.3)$  $Pensión por ciclo académico = <math>(18) \times (S/. 100.00) + (3) \times (S/. 100.00) \times (1.3)$ 

Pensión por ciclo académico = S/. 2190.00

Pago de Pensión Académica por Ciclo de Acuerdo a Número de Cuotas				
1 Cuota (Desc. del 5% por pago adelantado)	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
S/. 2,080.50	5/. 1,095.00	S/. 730.00	S/. 547.50	S/. 438.00

#### **CURSOS DESAPROBADOS POR SEGUNDA VEZ**

Ejemplo Nº 3: Consideremos los datos del Ejemplo Nº 1, con la particularidad de tener un curso de tres créditos, desaprobados por segunda vez, ¿cuál es el costo de su pensión por ciclo académico?

Pensión por ciclo académico = (Nº créditos x costo de crédito) + (Nº créditos desaprobados x costo crédito) x (1.5)

Pensión por ciclo académico = (18) x (S/. 100.00) + (3) x (S/. 100.00) x (1.5)

Pensión por ciclo académico = S/. 2250.00

Pago de Pensión Académica por Ciclo de Acuerdo a Número de Cuotas				
1 Cuota (Desc. del 5% por pago adelantado)	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
5/. 2,137.50	5/. 1,125.00	S/. 750.00	S/. 562.50	5/. 450.00

### MODALIDADES DE PAGO QUE OFRECE EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ (BCP)

#### 1.- En Oficinas del BCP

Podrá realizar el pago de las pensiones en cualquiera de las oficinas del Banco de Crédito en todo el país y para ello sólo deberá indicar en ventanilla el nombre de la Universidad y el número de D N I del estudiante.

#### 2.- En Agentes BCP

Podrá acercarse a cualquier Agente BCP e indicar el nombre de la Universidad y el número de D.N.I. del estudiante.

#### 3.- Mediante Internet (Vía BCP)

Si es cliente del Banco de Crédito podrá realizar sus pagos por la pagina Web del BCP: www.viabcp.com, para lo cual deberá seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página Web www.viabcp.com e ingresar a la opción Ingresa a tus cuentas.
- Ingresar datos de la cuenta que usará para la realización del pago (número de tarjeta y clave de 6 dígitos).
- Ingresar a la opción de pago de servicios y elegir universidades.
- Seleccionar el nombre de la Universidad (UNIVERSIDAD SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO) y digitar el código de alumno (número de D N I ).
- Concretar el pago realizando las confirmaciones e ingresando su clave digital.

Al realizar los pagos en cualquiera de estas opciones no es necesario que se acerque a la Universidad a sustentar el pago, debido a que el Banco se encargará de informarnos de los pagos realizados por ustedes y su estado de cuenta estará siempre actualizado en nuestro sistema.



#### **CRONOGRAMA**

Inicio de ciclo	: 19 de agosto.		
Agregados y Retiros de Asignaturas	: Hasta el 29 de agosto.		
Fin de ciclo	: 14 de diciembre.		
1ra. Cuota	: 30 de agosto		
2da. Cuota	: 30 de setiembre.		
3ra. Cuota	: 30 de octubre.		
4ta. Cuota	: 30 de noviembre.		
5ta. Cuota	: 14 de diciembre (opcional).		

### CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES CICLO 2013- II PARA INGRESANTES

#### ESCUELA DE EDUCACIÓN

Diferentes modalidades de ingreso.

Costo de Matrícula, del 30 de julio al 18 de agosto: S/.225.00.

Examen de Admisión

Costo de Matrícula, del 02 al 18 de agosto: S/.225.00.

#### **OTRAS ESCUELAS**

Diferentes modalidades de ingreso.

Costo de Matrícula, del 30 de julio al 18 de agosto: S/. 475.00

Examen de Admisión

Costo de Matrícula, del 02 al 18 de agosto: S/. 475.00

#### PARA 2° A 10° CICLO

#### ESCUELA DE EDUCACIÓN

Costo de Matrícula del 01 de agosto al 11 de agosto: S/. 200.00. Matrícula Extemporánea del 12 al 18 de agosto : S/. 225.00

#### **OTRAS ESCUELAS**

Costo de Matrícula, del 01 de agosto al 11 de agosto: S/. 450.00 Matrícula Extemporánea del 12 al 18 de agosto: S/. 475.00

#### ESCUELA DE ODONTOLOGÍA

Costo de Matrícula, del 30 de julio al 11 de agosto: S/. 600.00 Matrícula Extemporánea del 12 al 18 de agosto: S/. 625.00

#### **ESCUELA DE MEDICINA**

Costo de Matrícula, del 31 de julio al 11 de agosto: S/. 650.00 Matrícula Extemporánea del 12 al 18 de agosto: S/. 675.00

> Cronograma de atención para prematrícula de Escuela de Medicina:

> > Ciclos XII : 31 de julio.
> > Ciclos X : 01 de agosto.
> > Ciclos VII : 02 de agosto.
> > Ciclo VI : 05 de agosto.
> > Ciclo VI : 06 de agosto.
> > Ciclo IV : 07 de agosto.
> > Ciclo II : 08 y 09 de agosto.

Horario: 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Lugar: Sala de profesores de la Escuela de Medicina.



#### Odontología

Ciclos II : 30 de julio.

Ciclos IV : 31 de julio y 01 de agosto.

Ciclos VI : 02 y 05de agosto.
Ciclo VIII : 06 y 07 de agosto.
Ciclo X : 08 de agosto.
Ciclo XII : 09 de agosto.

Horario: 8:00 a.m. a 12:00 a.m.

Lugar: Sala de profesores de la Escuela de Odontología.

